



Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

ACUERDO 001

(Febrero 8 de 2021)

Por medio del cual se adopta el Plan de estudios del Colegio Pablo VI para el desarrollo de la Gestión Pedagógica en el año lectivo 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 144 de la ley 115 y el artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1075 de 2015, en su Art 2.3.3.1.5.6, literal g. establece la participación del Consejo Directivo en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación para que verifique los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos internos.

El Consejo Académico revisó el plan de estudios y lo encontró ajustado a las necesidades del colegio.

El colegio cuenta con el contrato de prestación del servicio por Cobertura 4600088819, celebrado con la Secretaría de Educación de Medellín y en la minuta contractual se estipula, en la cláusula novena, obligaciones del contratista, de orden técnico, numeral 5 “el Plan de Estudios deberá contener claramente la descripción del material didáctico y pedagógico para el desarrollo de la gestión pedagógica”.

En el marco de la pandemia decretada en marzo de 2020, el colegio viene prestando el servicio en modalidad virtual, por lo que el plan de estudios es flexible, atendiendo las necesidades de la comunidad estudiantil.

La lista de materiales se propone a partir de las necesidades del colegio y como apoyo a la gestión académica.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de estudios para el año lectivo 2021 según la siguiente distribución.



Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

Áreas	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS NATURALES	3	3	3	4	4	4	4	4	4		
Física										3	3
Química										2	2
Biología										1	1
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	4
HUMANIDADES											
Lenguaje	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	4
Idioma extranjero: inglés	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
C. SOCIALES: Historia, Geografía, Constitución Política, Afrocolombianidad, Democracia y Cátedra de la Paz	3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1
ED. RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2
ED. ARTÍSTICA Y CULTURAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
FILOSOFÍA										2	2
C. ECONÓMICAS Y POLÍTICAS										2	2
TOTAL HORAS SEMANALES	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

PREESCOLAR

PREESCOLAR	JARDIN	TRANSICIÓN
Corporal	4	5



Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

Cognitiva	4	5
Afectiva	2	3
Comunicativa	4	5
Ética	2	3
Estética	2	2
Actitudinal y Valorativa	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES	20	25

MEDIA TÉCNICA

CONTENIDOS CURRICULARES	GRADO	COMPETENCIA	TOTAL HORAS
INDUCCIÓN	10°	TÉCNICA	48
ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO	10° y 11°	TÉCNICA	192
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	10° y 11°	TÉCNICA	240
COMUNICACIÓN	11°	TRANSVERSAL	48
PROTECCIÓN PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE	10°	TRANSVERSAL	48
DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO	11°	TRANSVERSAL	48
ÉTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ	11°	TRANSVERSAL	48
FÍSICA	11°	TRANSVERSAL	48
ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	11°	TRANSVERSAL	48
CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	11°	TRANSVERSAL	48
IMPLEMENTACIÓN DE LA RED FÍSICA DE DATOS	11°	TÉCNICA	240
INGLÉS	11°	TRANSVERSAL	192
MATEMÁTICAS	11°	TRANSVERSAL	48



Colegio Pablo VI

Aprobado por la Resolución 8622 de noviembre 1 de 2001, modificada Parcialmente por las resoluciones 012998 de noviembre 27 de 2014 y Resolución 000956 de enero 31 de 2017.

Nit: 890.980.044-7

Medellín

TIC	11°	TRANSVERSAL	48
PROYECTO	11°	TÉCNICA	864
TOTAL HORAS			2208

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el material educativo proyectado para el apoyo de la Gestión Pedagógica como aparece relacionado a continuación:

Computadores
Cámaras para alternancia
Micrófonos
Plataforma Progentis
Guías y módulos de Avancemos
Material Didáctico
Material fungible

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE JOSE LUIS SÁNCHEZ GALLEGO
(Rector)

Dada en Medellín a los 8 días del mes de febrero de 2021.

Para constancia firman:

Yulieth Catherine Olarte H.
Yulieth Catherine Olarte Hernández
Representante de los maestros

Virginia Santos Mena,
Virginia Santos Mena
Representante de los maestros

Luis Aníbal Muñoz Gómez
Luis Aníbal Muñoz Gómez
Representante de los padres

Alejandro Zapata
Alejandro Zapata López
Representante de los egresados

Isabella Vélez Duque
Isabella Vélez Duque
Representante de los Estudiantes